En relación a la información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo del expediente con n.º interno 00000962/2020 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA DE SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, y en cumplimiento de la obligación de facilitar la información sobre dichas condiciones de los contratos según datos proporcionados por la empresa prestadora del servicio se procede a facilitar la siguiente información para general conocimiento:

Con fecha 13 de octubre de 2020, la empresa prestadora del servicio para los centros HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA ha comunicado que en los datos que facilitó para la elaboración del Anexo IX, Personal Subrogable, omitió por error un plus correspondiente a un trabajador y solicita su corrección. De acuerdo con la información facilitada debe hacerse constar lo siguiente:

- Para la categoría "Telefonista", trabajador n.º 14 del listado de personal de centro de trabajo APES, debe incluirse en la columna "A CUENTA VARIABLE" un plus de importe 475,00€.